



## RESOLUCIÓN N° 03/24.-

Neuquén, 06 de marzo de 2.024

### VISTO:

Las facultades establecidas por los artículos 5° y 8° inc. b) de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal, lo dispuesto por el Decreto de Presidencia del Tribunal Superior de Justicia N° 942/23, que fuera ratificado por Acuerdo N° 6338, pto. 3) y la Resolución N° 17/2020 de la Fiscalía General; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el art. 5° de la Ley 2.893 dispone que el Fiscal General es la máxima autoridad del Ministerio Público Fiscal, en cuyo ámbito ejerce funciones de Superintendencia.

Que, el art. 25 de la Ley 2893 establece que en caso de recusación, excusación, licencia o vacancia, los fiscales serán reemplazados de acuerdo al orden dispuesto por la reglamentación que se dicte a ese fin.

Que, son parte de las funciones de los fiscales jefes dirigir, coordinar y supervisar la tarea de los fiscales del caso que de ellos dependan; otorgarles apoyo logístico y estratégico a los mismos, a efectos de un mejor desenvolvimiento en la función, evitando prácticas burocráticas.

Que, en las circunscripciones judiciales Ilda., Illra., IVta. y Vta. ejerce dichas funciones un solo fiscal jefe.

Que, la Acordada N° 156/23 del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén aceptó la renuncia de la Dra. Sandra Inés González Taboada al cargo de Fiscal Jefe, lo que genera la vacancia de la jefatura de la Illra. Circunscripción Judicial.

Que, hasta que se cubra el cargo de Fiscal Jefe de la mencionada circunscripción resulta oportuno y necesario proceder a la afectación del Fiscal Jefe respectivo.

Que, se cuenta con los servicios del Dr. Gastón Augusto Liotard, Fiscal Jefe de la IIda. Circunscripción Judicial.

Por ello, en virtud de lo establecido en los antecedentes de cita y las atribuciones y funciones de los arts. 5º y 8º, inc. b) de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal,

### **EL FISCAL GENERAL**

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** AFECTAR al Dr. GASTÓN AUGUSTO LIOTARD para que actúe como Fiscal Jefe en el ámbito de la IIIra. Circunscripción Judicial.

**ARTÍCULO 2º:** Protocolícese, hágase saber, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, notifíquese a los Fiscales Jefes y del Caso, publíquese en [www.mpfneuquen.gob.ar](http://www.mpfneuquen.gob.ar) y, oportunamente, archívese.



Dr. JOSE IGNACIO GEREZ  
Fiscal General